

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de junio de 2017

Sec. III. Pág. 45508

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Universidad de Vigo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Libro Ilustrado y Animación Audiovisual.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUGA).

Establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de febrero, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que establecen que los Rectores y las Rectoras de las universidades deberán ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») y en el «Diario Oficial de Galicia» («DOG»), en este caso, del primer inciso del apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, según el anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según comunicado de 14 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Ciencia e Innovación, relativo a la estructura de las enseñanzas, y según el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Este Rectorado resuelve:

Publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de máster universitario en Libro Ilustrado y Animación Audiovisual por la Universidad de Vigo, que se recoge en el anexo a esta resolución.

Vigo, 3 de mayo de 2017.-El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

ANEXO

Máster Universitario en Libro Ilustrado y Animación Audiovisual (2.ª edición)

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Universidades participantes: Vigo y A Coruña

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia.

Tipo de materia	
Obligatorias	66
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de máster	12
Créditos totales	120

:ve: BUE-A-2017-6290 /erificable en http://www.boe.es



Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de junio de 2017

Sec. III. Pág. 45509

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y módulos del Máster.

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulo
Fundamentos de la Imagen Plástica	6	Obligatorio.	Fundamentos.
Fundamentos de la Imagen Digital	6	Obligatorio.	Fundamentos.
Fundamentos del Proyecto Didáctico-Pedagógico	6	Obligatorio.	Fundamentos.
El Proceso Literario	6	Obligatorio.	Procesos de Producción.
El Proceso Plástico Secuencial	6	Obligatorio.	Procesos de Producción.
Proceso de Animación Audiovisual I	6	Obligatorio.	Procesos de Producción.
El Libro Ilustrado: Proceso Creativo	6	Obligatorio.	Procesos de Producción.
Proceso de Animación Audiovisual II	12	Obligatorio.	Procesos de Producción.
Proceso de Edición y Posproducción Audiovisual	6	Obligatorio.	Procesos de Producción.
Proyecto Libro Ilustrado	12	Optativo.	Proyectos.
Proyecto Álbum Ilustrado	12	Optativo.	Proyectos.
Proyecto Animación Audiovisual Stop Motion	12	Optativo.	Proyectos.
Proyecto Animación Audiovisual Tradicional	12	Optativo.	Proyectos.
Implementación Didáctica: Recursos	6	Obligatorio.	Proyectos.
Prácticas en empresas	18	Obligatorio.	Prácticas en empresas.
Trabajo fin de máster	12	Obligatorio.	Trabajo fin de Máster.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Libro Ilustrado e Animación Audiovisual, el alumnado deberá superar los 60 ECTS de los que consta el máster.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X